

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1355 Decreto de nombramiento de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la plaza de Auxiliar Administrativo.

Decreto: En Cartagena a 25 de enero de 2018.

Visto el expediente del Concurso-Oposición Libre para la provisión en propiedad de cuarenta y dos plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, dotadas con los haberes correspondientes al Subgrupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el BORM., nº 57 de 10 de marzo de 2017.

Vista la Resolución de fecha 5 de diciembre de dos mil diecisiete, del Tribunal Seleccionador, en la que siguiendo lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, éste declara que han superado el proceso selectivo, y propone para su nombramiento como funcionarios de carrera, Auxiliares Administrativos, a los aspirantes que han obtenido las mayores calificaciones definitivas en el conjunto del proceso selectivo, y que se relacionan a continuación por orden alfabético.

Visto que los aspirantes propuestos han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.i) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 24.d) y 136.1) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2018, de Delegación de Competencias.

Resuelvo:

Único: Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Auxiliar Administrativo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los aspirantes siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	SUBGRUPO
Alarcón Pérez, Juan Manuel	C2
Antón Otón, Diego	C2
Aparicio Marín, María de los Dolores	C2
Benzal Pintado, Ángel Gabriel	C2
Cabanas Melic, Ángel	C2
Cerezuela Ortega, María Josefa	C2
De Haro Casas, María del Carmen	C2
De Juan Alonso, María de las Mercedes	C2
Díaz Hernández, Rosario	C2
Fructuoso Ríos, José María	C2
Fuentes García, Francisca	C2
Galán Cánovas, María Carmen	C2
García Oliver, Bernardo	C2
Gil Pérez, María Dolores	C2
Gómez Cabezudo, Dolores	C2

NOMBRE Y APELLIDOS	SUBGRUPO
Gómez Linares, Sonia María	C2
González Calatayud, María del Carmen	C2
Guirado Baños, Isabel María	C2
Manzanares de Haro, María del Carmen	C2
Martínez Agüera, Barbara	C2
Martínez Albaladejo, Antonio	C2
Martínez González, José Antonio	C2
Martínez Ros, Anastasia	C2
Melero Hernández, Antonia	C2
Milán Soto, Sandra	C2
Pérez Mayor, Francisca	C2
Pérez Sanchez, Patricio Vicente	C2
Pitera Roig, Marta	C2
Polo Collado, Violeta	C2
Portela Carlos-Roca, María Belén	C2
Rodríguez Ballester, Juan Miguel	C2
Rodríguez Cachadiña, María del Carmen	C2
Rodríguez Gambao, María Cristina	C2
Ros García, Antonia	C2
Ros Pérez, María Dolores	C2
Sánchez Lorente, Ginesa	C2
Saura Albacete, Josefa	C2
Serna Enrique, María Concepción	C2
Sigüenza Pérez, Sergio	C2
Teba Pérez, Antonia	C2
Vega Rayo, María Jesús	C2
Vilar Sánchez, Joséfa Victoria	C2

Trasládese a los interesados y resto de Servicios Municipales afectados e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, impugnada directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde su notificación.

Dado en el lugar y fecha al principio indicados, por don Francisco Aznar García, Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano.